Nº 0428973

COLECCIÓN PUERTORRIQUEÑA
Ciales
9
UPR RIO PIEDRAS

D. Tomás C. Colon Vocal Secretario de la Junta Local de Instruccion pública de Ciales.

Certifico: que en el cuaderno donde la misma asienta sus acuerdos, á los folios 9 vto á 14 vto se encuentra el siguiente particular.

"En el Pueblo de Ciales á los veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Sres que componen la Comision de la Junta Local de Instruccion pública, segun ayer fueron elejidos para acompañar al Sor Inspector general de las Escuelas de la Provincia, Profesor superior de ellas, D. Adolfo Babilonia y Quiñones, D. Vicente Martinez, D. José Roure y el Infrascripto Vocal Secretario, bajo la Presidencia del Sor Inspector, asistido de la autoridad Local, se inauguró el acto de Visita, dirijiéndose al Establecimiento de la Escuela de niñas que regentea Dª Dolores Vasquez y Ortis, y esaminadas sus alumnas en bastante número y segun estado su resultado reveló de una manera satisfactoria, si bien su aplicacion en las diferentes materias que se les instruyen, apreciable el grado de interes que la Profesora emplea con todo su conato y esmero en el perfeccionamiento de esos seres que han de brillar en la sociedad que los espera, interes tanto mas impulsivo á especial recomendacion, por estar tomado con intintiva empeño, abnegacion y entusiasta solicitud, sobreponiéndose á los obstáculos que en el corto tiem-

Sesion pª nombrar comn

visita á la Escuela pública de niñas q. dirige Dª Dolores Vazquez Ortiz

po que lleva en este pueblo se le han presentado.=
Continuando el veinte y cuatro la visita, ya en
la Escuela elemental de niños, en la poblacion, a
cargo de su Profesor D. Raymundo Rodriguez,
presentandó sus educandos por secciones de nu-
mero tambien segun estado, fueron asi mismo
ecsaminados y en su término inspiraron el con-
vencimiento de su aplicacion y la constancia
celo y asidua dilijencia con que se dedica á su
importante cometido, el que es su director, co-
mo lo tiene manifestado la Junta Local en
sus respectivos acuerdos.= El veinte y cinco ocu-
pose la Junta Ynspectora de revistar ambas Es-
cuelas y fijandose en el menaje de las mismas,
nada encontroze que observar por estar provistas del
por hoy necesario, sin perjuicio de la Junta ir re-
poniendo el mas preciso á medida que las circuns
tancias lo reclamen á igual manera como solicita
lo há efectuado el Municipio al enterarse de su
demanda: se invitó á los Preceptores á que lleva-
sen en el mismo orden que estaban los respec-
tivos registros con la demas documentacion.= El
veinte y seis se dedicó la Comision á Ynspeccio-
nar el archivo de la Junta local, y el Vocal Se-
cretario eshibió los documentos que en su conse-
cuencia resguardaba, en la que hubo de observar-
se que desde que fue aprobado en Agosto de se-
tenta y uno custodiaba los cuadernos de actas
que se encontraban en buen estado, y no asi la co-
rrespondencia por estar involucrada con la del
Municipio á quien propuso el Presidente se di-
rijiera la Local reclamandole todo lo á este ramo
adherente incluso los respectivos cuadernos de
actas y constituir luego el archivo como determi-
na el Reglamento.= En veinte y ocho previa
convocatoria se reunió en pleno la Junta Lo-
cal presidida por el Sor Alcalde, y hecha lec-

[Margin notes:]

Visita a la escuela pca de varones q dirije D. Raymundo R. Rodriguez

Visita extraordinaria á las Escuelas

Visita al archivo de la Junta local

Sesion en pleno presidida por el Sor Presdte D. Manl Ceballos

Nº 0428974

tura de la anterior el Sôr Inspector al demos-
trar su complacencia por el Celo con que há
venido esta Corporacion desempeñando sus
importantisimos deberes por el Progreso de la
Instruccion secundando así las sabias dis-
posiciones que há circulado la tutelar y vigo-
rosa administracion del Gobierno, cree no obs-
tante reclamar su consideracion para que
fije sus miras promueva y adopte medios

Creacion de escuelas rurales

con toda eficacia para la creacion de tres Escue-
las rurales, inclusa la existente que considera
utilisima en la jurisdiccion fijandolas en el in-
termedio de aquellos barrios donde sea mayor el
numero de niños que á su entender y por lo que
arrojan las relaciones de antemano solicitadas, son
Fronton Pozas y Cialitos; escuela que cada tres años
se renovaran á los inmediatos y allí donde las cir-
cunstancias lo exijan, atendiendo á desterrar los
obstaculos que presentarse puedan para llevar
á cabo medida tan laudable que reclama toda
cooperacion y sacrificio de que encuentra anima-
dos á los Sres de la Junta; que la dotacion á los
dignos maestros que se pongan á su frente, la con-
sidera bien graduada en cien pesetas á cada u-

Dotacion de los maestro aumento

no, dies mas para ayuda de casa, siempre que
el numero de niños llegue á veinte y cinco pa-
ra escritorio, y atendiendo á la estension de la ju-
risdiccion, y relativamente del pueblo á donde
se situen las tres escuelas rurales, que há enca-
reciado, cree necesario la inmediata inspeccion

Comisiones auxiliares

de ellas por Comisiones auxiliares de este local q.e

Presentacion de una de Don Fernando Vilche pidiendo una Escuela en Cialitos y proponiendo á D. Fernando Vazquez

Sobre documentacion

que imitando su celo emplea el necesario para que allí sea una verdad el adelanto de la juventud: que en abono á estos deseos somete á su deliberacion la solicitud del propietario D. Fernando Vilche por si ó nombre de varios padres de familia del mismo barrio, que ven privados á sus hijos de una Escuela donde instruirlos por vivir distante del Pueblo y del barrio de Pozas, donde últimamente se fijó la Escuela rural, y como su residencia en los Cialitos propone pª que la desempeñe, por su aptitud moralidad y buenas costumbres, y previo examen á Don Fernando Vasquez.= Que sin embargo que la documentacion de las Escuelas es conforme con la del Reglamento, considera necesario modelarla con los libros de inspeccion local y correspondencia á que la misma debe atender perfeccionar, mejorando el modo de su conservacion que no menos es objeto de recomendacion la propuesta que desde luego establese para que el menaje de las respectivas Escuelas, si há de ser el mas necesario, llene este el objeto á que se destina procurando que para su entretenimiento y conservacion se consigne cien pesetas en el Presupuesto respectivo empleando toda actividad en dar á los Preceptores lo que reclamen con arreglo á Reglamento.= Que tambien considera util pª que sirve de estimulo á la juventud estudiosa la adquisicion de premios para adjudicarlos á los que se hagan acreedores á ellos creyendo suficiente se consigne en presupuesto la suma de cien pesetas para esta atencion privilejiada.= Que cree justo y equitativo se atienda por los fondos á satisfacer los gastos de escritorio de esta Junta Local, y como en concepto alguno puede estar bien desempeñado este servicio con treinta y seis pesetas anuales, considera que debe aumentarse á ciento

4.º OFICIO AÑO 1872
HABILITADO PARA EL AÑO DE 1873.
Nº 689465
12 CEN. DE PESETA

ochenta pesetas.= Que ha llegado á entender figuran solo para gastos de papel pluma y demas ciento cincuenta pesetas que se aplican á la Escuela de niñas y como sin ese auxilio para el material de las Escuelas de niñas, las pobres nó podrian adelantarse, no obstante que lo estan y en ello ha tenido sumo agrado, espera que la Corporacion acuerde señalar en presupuesto la suma necesaria para atender á dicha necesidad.= Qué enterado de la propuesta que esta Junta tiene en curso solicitando aumento de sueldo á los Preceptores de las Escuelas de ambos secsos de esta Localidad, entendiendo que es conveniente y entraña al fomento de la Educacion, en vista de la suplica de los titulares y espontanea manifestacion de varios padres de familia sobre instruccion, y encontrando justa la mocion verificada, viene en su auxilio aceptandola para que así se someta á la aprovacion Superior; si bien para que redunde en beneficio general los efectos de ella, cre consiguiente sea de cuenta del Municipio y con cargo á su Presupuesto, sin desmembrar las cantidades de setenta pesos al Profesor y treinta y cinco á la Profesora por ahora, el pago de alquiler mensual de las Casas que ocupan las Escuelas y así, acoje el pensamiento de la Junta local con toda satisfaccion: deve á la vez invitar á la misma á que en la eleccion de esas casas propenda á que tengan las condiciones de necesidad comodidad y utilidad, inspirandose en las prescripciones del Reglamento, de acuerdo con el cual, nó cree llene el objeto subsista como está en los bajos de la Escuela de niñas una tienda ó ventorrillo en que

por su clase es concurrido y pertuerba á la juventud estudiosa.= Por último que siendo de suma utilidad la instalacion de una biblioteca de Instruccion pública para el mayor desarrollo de tan importante ramo, propone á la Junta local su creacion por medio de suscricion entre los mayores contribuyentes, eligiendose al efecto personas que cooperen al feliz resultado de tan plausible objeto.= Y en conclusion interesando á esta Junta para que continue como hasta aquí propendiendo al adelanto de la juventud, estimulando á los Preceptores y escitando á los padres de familia, haciendoles conocer el inmenso bien que facilitan á sus hijos en la educacion, procuren sean con asiduidad sus visitas á las Escuelas, modo del cual, estaran intima y constantemente observando el resultado de sus afanes que en su dia han de ofrecer gloria y ventura á este Pueblo, del que se lleva un raudal de conocimientos para con su informe someterlo á la Consideracion protectora del Gobierno, cuyas beneficas miras tienden á la dicha paz y felicidad de sus Gobernados.= La junta congratulandose por los resultados que ha tocado el Sõr Inspector en la visita de Escuelas y agradeciendo las frases con que á ella se dirijió dicho Sõr Inspector procedió á resolver sobre los estremos que considera importantes al fomento de la Educacion y en vista de lo sobre cada particular espuesto acordó.= Que al enterarse el Vocal Secretario de cualquier solicitud de los Sõres Preceptores sobre menaje lo someta sin demora al acuerdo de toda esta Junta para de la misma manera resolver.= Que de este cuarto particular se entere el Municipio para que disponga que to-

OFICIO AÑO 1873
12 CEN. DE PESETA

dos los reglamentos y disposiciones oficios y los cuadernos de actas todo relativo á instruccion se pasen al Vocal Secretario de la Junta Local procediendose á formar un archivo y consiguiente el presupuesto de su costo que han de costear los fondos como así se suplique á la Municipalidad á su ocs, dando cuenta la Secretaria de los obstaculos con que tropiesa para ello.= Que acoge con satisfaccion el pensamiento del Sor Inspector de la Creacion en este Territorio de tres escuelas rurales, segun el quinto estremo, y que á lograrlo se dé cuenta al Municipio para su conocimiento en lo que le ataña respecto de figurar en presupuesto las Cantidades suficientes para pago del personal y material de dichas Escuelas y con la manifestacion se anuncie la vacante de dos Escuelas rurales pues que para la otra, acepta esta Junta la proposicion qe se hace de D. Fernando Vasquez á quien previa solicitud se ecsamine segun Reglamento: que instaladas dichas Escuelas se dispondrá la persona ó personas que unidas con un Vocal del seno de esta Junta inspeccione segun se recomienda dichas Escuelas.= Que con referencia á lo que comprende el sesto apartado de las consideraciones del Sor Inspector, abundando esta Junta en identicos deseos, fundada como encuentra la necesidad de reparar los enseres de la Escuela para su conservacion, se dirija al Municipio copia de este acuerdo á fin de que se consigne en su presupuesto

las cien pesetas para atencion de tanta perfe-
rencia; y que el Secretario se encargue de per-
feccionar los libros de matrícula conforme
á reglamento. Que sobre las cien pesetas para
adquisicion de premios para los niños se dé
cuenta al Municipio para que se digne te-
ner en cuenta su importancia y desde luego
disponga dicha suma para adquirir los que
proximamente se necesitan haciendole enten-
der que el año pasado dejó de llenarse deber
tan sagrado con perjuicio del estímulo que
en los niños debe ejercerse. = Que respecto á los
gastos de escritorio de la Secretaría de esta Jun-
ta ciertamente considera mínima la suma
presupuestada de tres pesetas mensuales las
que puedan aumentarse á diez, y para que se
consigne en presupuesto se dé cuenta al Mu-
nicipio. = Que de igual manera, como el Sñr
Inspector, encuentra muy desproporcionado el
que deje de abonarse á la Sta Preceptora men-
sualmente una suma para gastos de papel
pluma tinta y demas para Costura y bordados
de las niñas pobres, de la misma manera que
le reciba el Preceptor para tal objeto; y encontran-
do que este recibe demasiada suma acordó q.
desde el presente mes se asigne á la Precepto-
ra dos pesetas cincuenta céntimos y al Precep-
tor el resto de diez pesetas y que esta misma su-
ma se abone á la Preceptora en lo sucesivo pa-
ra lo que se dé cuenta al Municipio esclareciendo-
se que ~~en~~ el sucesivo se entiende en el proximo
año economico, atendiendo no obstante á aque-
llos que demanden perentoriedad. = Que habien-
do acudido esta Junta al Municipio con su
acuerdo sobre aumento de sueldo á los Pre-
ceptores, unanimes en el parecer del Sñr
Inspector, se remite copia del decimo-

HABILITADO PARA EL AÑO DE 1873. Nº 689467

4º OFICIO AÑO 1872. 12 CEN· DE PESETA

particular con este estremo á la Municipali-
dad para que lo tenga en cuenta al resolver a-
quel asunto; encargando á su Presidente deter-
mine sobre el Ventorrillo que está en los bajos
de la Casa Escuela de niñas, si á la Preceptora no
se le brinda otra.= Que aplaude la idea del Sõr
Inspector sobre la adquisicion de una Bibliote-
ca de Instruccion, y considerando que los fondos
vienen recargandose con otras atenciones de igual
importancia superando esta por los efectos palpa-
bles que á todos ofrecen no titubear en iniciar
la suscricion para lo cual se comisiona al Sõr
Presidente Venerable Sõr Cura, Caballero Sin-
dico y Vocal Secretario quienes agitaran la ma-
nera de conseguir y dejar llenados los deseos del
Sõr Inspector y esta Junta.= Y por último se in-
teresa al Vocal Secretario para que someta á la
deliberacion de la Junta todo cuanto ocurra so-
bre este ramo y sea de su incumbencia, dando
conocimiento á los Sõres Vocales Inspectores y
exigiendo de estos lo que sea concerniente á lle-
var lo tan recomendable por la superioridad,
y por el Sõr Inspector.= Antes de termi-
nar dirigen al Sõr Inspector un voto de gracias
por su anhelo en favor de los Establecimientos
de Instruccion en este Pueblo á que vá unido
el interes que se toman por el Progreso de la
misma tributandole el homenaje de su gra-
titud como debil pero público testimonio de sus
mas puros sentimientos y se termino el acto
que firman todos determinando se compul-
sen del presente dos Copias y las de los pun-

ticulares para entregar la primera al Sor Inspector y con las demas solicitar del Municipio la aprobacion á lo acordado de todo lo cual Certifico.= Eleuterio Ceballos= Antonio V. R. Navas= Vicente Martinez= José Romo= Vicente Romo= El Sindico= Ventura Casellas= Adolfo Babilonia= Tomas C. Colon= Vocal Secretario ——

La presente copia corresponde bien y fielmente con el original de su contenido á que me remito y para entregar al Sor Inspector como está acordado libro el presente duplicado en Ciales á veinte y nueve de Abril de mil ocho cientos setenta y tres.

Tomas Colon

V° B°
El Presid.te
Ceballos